

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día once de noviembre de 2014, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa – Presidenta.**

Dña. María Llanos Haya López.

#### **Concejales Presentes.**

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don José Domingo González González.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano

#### **Concejales Ausentes.**

Doña Domitila Fernández Fernández

#### **Sr. Secretario.**

D. José Montero Larrey

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2014.**

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día cinco de agosto de 2014, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

#### **2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2015, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se dio inicio al presente punto del orden del día, con la explicación por parte del infrascrito Secretario de la composición, contenido y estructura legal del Presupuesto General Ordinario del próximo ejercicio.

A continuación se pasó a dar lectura de las previsiones en la consignación de las diferentes partidas, tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, procediéndose con posterioridad a su detenido examen y discusión del contenido de las mismas.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por esta Secretaría-Intervención.

Y considerando que el referido proyecto presupuestario se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria, y demás normas concordantes que reglamentan y desarrollan la misma.

La Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

**1º.-** Aprobar inicialmente el presente Presupuesto General Ordinario para 2015, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se resumen y expresan a continuación:

**I. ESTADO DE INGRESOS**

A) Operaciones Corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos directos,.....	51.400,00€
Capítulo 2.- Impuestos indirectos,.....	3.750,00€
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos,.....	54.371,82€
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,.....	54.968,18€
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales,.....	12.510,00€
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>177.000,00€</b>

**II. GASTOS:**

A) Operaciones Corrientes.

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	53.650,00€
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, .....	72.500,00€
Capítulo 3.- Gastos financieros, .....	6.050,00€
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes, .....	34.600,00€

B) Operaciones de Capital.

Capítulo 6.- Inversiones reales, .....	200,00€
Capítulo 9.- Pasivos financieros, .....	10.000,00€
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>177.000,00€</b>

**PRESUPUESTO NIVELADO**

**III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.**

A) Personal funcionario, número de plazas, grupo y nivel de C.D.

- Escala de Administración General, Sub-Escala Administrativa; 1; C;18.

B) Personal Laboral Eventual, número de puestos de trabajo.

- Limpiadora de Dependencias Municipales, 1.

**2º.-** Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la correspondiente Plantilla Orgánica de Personal de esta Corporación .Quedando como Personal Funcionario: Una plaza de administrativo(actualmente cubierta en propiedad).

Como Personal Laboral Eventual: Una plaza de limpiadora para las Dependencias Municipales.

3º.- Exponer al Público el presente Presupuesto General Ordinario, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación; estando a disposición de toda persona interesada la correspondiente documentación y, durante cuyo plazo, las mismas podrán examinarla y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y

4º.- Considerar definitivamente aprobado dicho Presupuesto, si durante el citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, publicándose un resumen por capítulos del mismo, tanto de ingresos como de gastos, en el Boletín Oficial de la Provincia.(Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

### **3.- MODIFICACION ORDENANZA DE AGUAS**

Comenzó el presente punto del orden del día con la lectura y detenido examen del borrador de la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa Suministro Municipal de Agua Potable, así como de su estudio económico financiero, en el que se comprueba un superavit en el coste global del servicio los dos mil euros anuales, aproximadamente.

Tras un amplio debate y resueltas las dudas surgidas al respecto, la Corporación por Unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a dicha tasa, mediante la modificación del artículo 5º, que hace referencia a la cuota tributaria de la misma. (art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 22.2, e) y 47.3 h), de la Ley 7 /1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.), que queda de la siguiente forma:

Artículo 5.- Cuota Tributaria

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y sus tratamientos de potabilización se determinarán en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en cada finca dentro del casco urbano, aplicándose la siguiente tarifa:

De cuota fija.....	10,00 €uros.
De 0 a 30 m3, al semestre.....	0,30 €/m3.
De 30 m3 a 50 m3 al semestre...	0,35 €/m3.
De 50 m3 a 100 m3 al semestre.	0,55 €/m3.
Mas de 100 m3.....	0,80 €/m3.

**Segundo.-** Su exposición y publicación durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.(art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

**Tercero.-** En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional. Pasándose a la publicación del texto íntegro de dicha modificación de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor tras su publicación, el cual será ejecutivo sin más tramites. (Art. 17. 3 y 4. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto legal.) Y

**Cuarto.-** Comunicar el acuerdo de la modificación de dicha Ordenanza fiscal a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

#### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Vista la Modificación de Crédito número 1/2014 del Presupuesto del Ayuntamiento de La Recueja, para el ejercicio 2014 formulada por la Presidencia de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales , en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta.

Visto el informe independiente de la Intervención General en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su aplicación a las entidades locales.

Se propone que el Pleno del Ayuntamiento Acuerde:

1. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 1/2014 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	
Ampliación de Créditos	2.330,00 euros
Créditos extraordinarios	22.000,00 euros
FINANCIACION	
Mayores Ingresos, subvenciones Diputación	2.330,00 euros
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	22.000,00 euros

2. La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Recueja, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 22.000,00 euros

3. Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

## **5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta a los miembros de la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de informática de la Excm. Diputación Provincial; en lo relativo a la prestación del servicio de administración electrónica, al amparo de la ordenanza reguladora publicada en el BOP de 21 de mayo de 2014.

Por lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes se llevan a cabo los siguientes acuerdos:

1º Adhesión al convenio de colaboración administrativa suscrito el 9/5/2013 entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda y la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

2º Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración municipal, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

3º Autorizar al Jefe de Servicio de Informática de la Diputación de Albacete D. Carlos Medina Ferrer para actuar en representación de este Ayuntamiento en la presentación de documentación y realización de trámites necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos precedentes.

## **6.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los miembros de la corporación, de las modificaciones llevada a cabo por la Mancomunidad para el desarrollo de la Manchuela, donde se encuentra incorporado este municipio, con el fin de adaptar los mismos a lo dispuesto en la legislación actual.

Que dichos estatutos una vez modificados y adaptados a los informes recibidos, fueron aprobados por la Mancomunidad en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2014.

Por lo cual, tras enterados de dichas modificaciones, por unanimidad de los presentes, se acuerda informar favorablemente dichas modificaciones.

## **7.- REFINANCIACIÓN PRÉSTAMO POR PAGO A PROVEEDORES.**

“Visto que con fecha 20 de octubre de 2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2014, se emitió por Secretaría - intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la provincia otorgándoles el plazo de 15 días para la presentación de las mismas.

Visto que desde la fecha de envío de la invitación, solo se presentaron dos ofertas que constan en el expediente.

Visto que la propuesta más ventajosa fue la de Globalcaja (Caja Rural).  
A la vista de las ofertas presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

**SEGUNDO.** Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación a Globalcaja (Caja Rural) en las siguientes condiciones:

IMPORTE: 79.350,24€

VENCIMIENTO: 02/03/2022

TIPO DE INTERÉS: Euribor 3M + 1,25%

COMISIÓN APERTURA: 0,00%

COMISIÓN DE CANCELACIÓN TOTAL Y PARCIAL: 0,00%.

TIPO DE REFERENCIA: Euribor a 3 meses.

DIFERENCIAL SOBRE LA REFERENCIA: 1,25%.

REVISIÓN: Anual.

CUOTAS: Constantes de amortización más intereses.

PLAZOS DE PAGO: Trimestrales

**TERCERO.** Notificar a Globalcaja Caja Rural, adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

**CUARTO.** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo, considerando que la nueva operación NO requiere la aprobación de un nuevo Plan de saneamiento o de reducción de deuda y que el ahorro producido se destinará a la reducción de la deuda comercial.

**8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

**DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 27/2014**

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 284, de fecha 04/08/2014 de doña Isabel García Pardo, NIF:74468584N, para realizar obras de enfoscado de fachada, retejar y barbacoa en el inmueble sito en calle Olmo, nº:33 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enfoscado de fachada, retejar y barbacoa en el inmueble sito en calle Olmo, nº:33, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de agosto de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 28/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 264, de fecha 18/07/2014 de don Marco Antonio García Pons, NIF:44853731M, para realizar obras de arrancar y poner 12 m2 de suelo terrazo en habitación del inmueble sito en calle Alcalá, nº:13/15 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de arrancar y poner 12 m2 de suelo terrazo en habitación del inmueble sito en calle Alcalá, nº:13/15, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de agosto de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 29/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 284, de fecha 04/08/2014 de doña Encarnación Valero González, NIF:44375336X, para realizar obras de cambiar ventanas del inmueble sito en calle Molino, nº:23 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambiar ventanas del inmueble sito en calle Molino, nº:23, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de agosto de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

## DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 30/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para la correspondencia Ayto.	15,57€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Instalac. Eléctrica fuente parque	420,05€
Alejandro Zornoza Pardo	07550538Y	Arreglo del terrazo Pista Municipal	968,00€
Alejandro Zornoza Pardo	07550538Y	Repar. piscina, casa maestro, arqueta	1.977,60€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Productos limpieza 2ºT/14	41,88€
Instal. Electr. Nieto, C.B.	E02313229	Arreglo farolas alumbrado público	385,39€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Reparac. Eléctricas del colegio	57,84€
Parroquia de La Recueja		Devolución fianza enganche alcantar.	125,00€
Viento Norte, SDC, S.L.	B02535474	Mantenim. y socorrismo julio piscina	2.337,10€
Telecom CLM, S.A.	A45477122	Mantenim. TDT 2ºT/14	386,23€
Diputac. Provincial AB	P0200000H	Tasa por limpieza alcantarillado	79,18€
Suministros Gómez	B02223725	Factura productos limpieza viaria	133,77€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas vasos de la piscina	217,80€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas aguas potables	94,78€
Estanislao Valero Zornoza	45248291T	Devolución fianza enganche de agua	125,00€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trab. con retro en limpieza tormenta	223,85€
Viento Norte, SDC, S.L.	B02535474	Mantenim. socorrismo agosto piscina	2.337,10€
Hnos. Tolosa Villena, S.L.	B02208833	Arreglo aire acondic. Casa Cultura	413,09€
Iberdr. Comerc. U.R. SAU	A95554630	Factuación eléctrica de julio	1.126,51€
Iberdrola Clientes, S.A.U.	A95758389	Factuación eléctrica de julio clínica	55,56€
El Júcar, S.L.	B02405801	Gasoleo máquinas arreglo de caminos	353,30€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Instalac. farolas en zona chopera	669,61€
Azulejos Calleja, S.L.	B02209880	Ladillos de piscina, pista y vivienda	608,03€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina agosto/14 Dipualba Empleo	2.448,14€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de agosto de 2014.	320,65€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de julio de 2014	1.718,16€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mancom. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportac. 2ºT/14 del Ayto.	462,00€
SERCOFI	07542470B	Toner de la impresora	71,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	25,76€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	93,23€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 31/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 300, de fecha 08/08/2014 de don Maximino Valero Valero, NIF:05077848T, para realizar obras de chapado y pintado de la fachada del inmueble sito en calle San Mateo, nº:6 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de chapado y pintado de la fachada del inmueble sito en calle San Mateo, nº:6, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de septiembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 32 /2014

A los efectos de la elaboración del calendario de fiestas locales para el año 2015, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y ante la atribución correspondiente a este Ayuntamiento de designar dos fiestas locales, tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

**PRIMERO.-** Establecer las dos fiestas locales de este Municipio para el año 2015 los siguientes días:

Día 15 de mayo

Día 21 de septiembre

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a ocho de septiembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 33/2014

Habiendose recibido de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, comunicado relativo a decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la misma número 1938, de fecha 1 de septiembre de 2014, por medio del cual se concede a este Ayuntamiento una subvención de 6.000 €uros, para trabajos de reparación red general de abastecimiento de aguas.

Se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida por la Excma Diputación Provincial.

**SEGUNDO.-** Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

<b>PROVEEDOR</b>		<b>NºFACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
Agustín Andújar Huerta	05142602D	8	320,65€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	13000166	519,38€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	13000141	47,57€
Baltasar Valero Calero	47071189X	Recibí	25,00€

<b>PROVEEDOR</b>		<b>NºFACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	13000195	230,21€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	38	1.008,17€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	13000210	439,31€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	14000008	145,20€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	1	266,20€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	2	193,60€
Alejandro González Pardo	47074749M	Recibí	50,00€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	4	611,05€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Recibí	116,66€
Instalac. Eléctricas Nieto, C.B.	E02313229	A/46	580,80€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	14000060	255,35€
Maxim Bogdan	X5421772M	21/14	1.409,65€
Instalac. Eléctricas Nieto, C.B.	E02313229	A/75	1.354,23€
<b>SUMA TOTAL</b> .....			<b>7.573,03€</b>

**TERCERO.-** Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de la factura, así como de su correspondiente pago

**CUARTO.-** Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.  
Dado en La Recueja, a 10 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 34/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 282 de fecha 01/08/2014 de **JOSE LILLO GONZÁLEZ**, NIF: **05.061.874-B**, para realizar obras de Construcción e Instalación de una nave almacén para aperos y maquinaria agrícola; en parcela 28 del polígono 12 paraje Los Tejares, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de obras de Construcción e Instalación de una nave almacén para aperos y maquinaria agrícola; en parcela 28 del polígono 12 paraje Los Tejares, de La Recueja.  
salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de septiembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 35/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 355 de fecha 24/09/2014 de ISABEL TRUEBA ORTEGA, NIF:05135554T, para realizar obras de restauración de la cubierta de un tejado viejo y refuerzo de todas las paredes con mortero de cemento; en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:10, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de obras de restauración de la cubierta de un tejado viejo y refuerzo de todas las paredes con mortero de cemento; en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:10, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 25 de septiembre de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 36/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mª Isabel Torrado Valero	33450349K	Nómina agosto Dipualba Empleo	765,00€
Leopoldo Culebras Pérez	07557267L	Verbena de presentación Quintos/14	1.500,00€
Esther de Fez González	47095414Q	Nómina de agosto de Verano Infantil	480,00€
Albacete Cocinas, S.L.	B02438430	Arreglo bancos parque "Dipu. Invierte	1.190,64€
Fontenería La Pared, C.B.	E02259638	Instalación fuente del parque Dip/Inv.	1.682,00€
JuanaY. García Ortega	07540765P	Pago trimestral hundimiento vivienda	1.276,86€
Suministros Gómez	B02223725	Abono líquido para las plantas	43,78€
Fontenería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglo avería en C/ Puente	76,52€
Fontenería La Pared, C.B.	E02259638	Desemboce aseos de Pista Municipal	84,70€
Fontenería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglos fontanería en Piscina	174,81€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas vasos de la piscina	217,80€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas aguas potables	94,78€
S.A.M. C.B.	E02432847	Robot limpiafondos de piscina	2.389,75€
S.A.M. C.B.	E02432847	Hipoclorito de agua potable	105,88€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Arreglo c/ picadas por averías agua	538,69€

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para la correspondencia Ayto.	17,01€
José Javier Valero López	47085409Q	Nómina de agosto de Verano Infantil	480,00€
Baltasar Valero Calero	47071189X	Trabajos de cortar el césped en piscina	33,30€
Hermanos Moya, S.L.	B13236617	Castillo de fuegos artífice. Fiestas/14	2.000,00€
GRAFICUAL	05141714H	Libros de fiestas 2014	1.404,00€
Vicente García Salido	22616012C	Aportación a la paella de fiestas/14	33,50€
Comparsas y Carrozas		Subvención comparsas y carrozas/14	1.000,00€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de agosto de 2014	2.178,94€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina septiem/14 Dipualba Empleo	1.530,00€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de septiembre de 2014.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de septiembre de 2014	2.435,81€
Mª Isabel Torrado Valero	33450349K	Nómina septiembre Dipualba Empleo	765,00€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Informática Fuentealbilla	B02417723	Instalac. Internet y telefonía	148,10€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	20,67€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	87,84€
Iberdr. Comerc. U.R. SAU	A95554630	Factura electr. del Centro Día	80,17€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 333 de fecha 05/09/2014 de ANTONIO SORIANO GARCÍA, NIF:05121431K, para realizar obras de alicatado de zócalo en comedor y colocación de piso; en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:1, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de obras de alicatado de zócalo en comedor y colocación de piso; en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:1, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de octubre de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 38/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 393 de fecha 09/10/2014 de JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, NIF:52650552X, para realizar obras de simular ventana en pared de cueva; en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:22, de La Recueja. Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de simular ventana en pared de cueva; en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:22, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de octubre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 39/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 365 de fecha 30/09/2014 de ANDRÉS VALERO GARRIDO, NIF:07555057V, para realizar obras de 30 m2 de alicatado, 15 m2 de escayola desmontable y 15 m2 de piso; en el inmueble sito en calle Molino, nº:15, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de 30 m2 de alicatado, 15 m2 de escayola desmontable y 15 m2 de piso; en el inmueble sito en calle Molino, nº:15, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de octubre de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 40/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 334 de fecha 05/09/2014 de ANDREA PARDO HUERTA, NIF:05193174G, para realizar obras de enfoscado de fachada; en el inmueble sito en calle Cervantes, nº:8, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras enfoscado de fachada; en el inmueble sito en calle Cervantes, nº:8, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de octubre de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 41/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tania Sánchez Bartolomé	47060379X	Pago a cuenta de verbenas San Mateo	1.600,00€
Jesús V Sánchez Bartolomé	47077378N	Pago a cuenta de verbenas San Mateo	1.000,00€
Mª Carmen Gómez Fern.	47094149Q	Cena y almuerzo charanga días 20/21	218,00€
Antonio Alfaro García	07561918R	Alquiler carroza de quintos 2014	685,00€
Cultural Albacete	P5200006D	Aportación de este Ayuntamiento	174,00€
Suministros Gómez	B02223725	Material diverso para trabajos Ayto.	216,92€
Charanga Los Calamidades	G02321552	Pago actuaciones de Charanga Calam.	1.350,00€
S.A.M. C.B.	E02432847	Hipoclorito sódico para agua potable	105,88€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas aguas potables	94,78€
Talleres San Agustín, SAL	A02150860	Arreglo piloto de siniestro barandilla	61,10€
V.F. Pérez Pérez	47053253Z	Factura de fiesta de la cerveza	87,58€
Antonio Peñarubia, S.L.	B16222762	Pago arcos de fiestas 2014	600,00€
Instal. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Revisión alumbrado público	401,72€
Cerrajería TOBAL	74506246T	Trabajos obras Dipualba Invierte	504,57€
Pedro J. del Rey Tolosa	05139610F	Material obras Dipualba Invierte	632,77€
Instal. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Instalación eléctrica fuente Dip. Inv.	634,04€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos obras Dipualba Invierte	278,30€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Trabajos electr. 2ºT/14	184,95€

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Jesús Pons Vila	73759155H	Decoración apertura fiestas 2014	35,00€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF del 3T/14	795,52€
Junta Comunidades CLM		Modelo 046 para Taller de Empleo	8,42€
Joyería Garijo, C.B.	E02363778	Obsequio de quintos 2014	57,00€
Iberdrola Comercializ. U.R	A95554630	Facturac. Eléctrica de septiembre/14	3.280,31€
Iberdrola Clientes, SAU	A95758389	Fact. Eléctr. Sept. de la clínica	82,12€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglo de averías en red agua	66,50€
Manc. Recu-Ibañez	P02000004J	Aportación 3T/14 del Ayuntamiento	2.014,00€
Isabel Ibañez Gómez	05073898Y	Combustible de arreglo de caminos	318,88€
María Jiménez Pardo	05142473H	Fra. material campeonato petanca	31,20€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza de junio hasta sep	158,55€
MASFORMACION		Matrícula curso manipulador	60,00€
Mª Encarnac. Zornoza V.	47052339C	Cena de la charanga el 20/09/14	180,00€
PLANTALDIA, SLU	B02453710	Flores para quintas 2014	96,80€
Antonia González Pardo	44398651A	Toma lectura de contadores agua	40,00€
Talleres García	07539363D	Letrero panel del paseo –Dip. Inv.	314,60€
Raúl Sanchez Martínez	74513328K	Trabajos/ material obras Dip. Invierte	1.884,43€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Instal. fontanería fuente plaza Dip/Inv	2.444,95€
CARREFOUR	A28425270	Teléfono oficina del Ayuntamiento	24,00€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de septiembre 2014	1.815,43€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina septiem/14 Dipualba Empleo	1.530,00€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de octubre de 2014.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de octubre de 2014	2.978,15€
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para la correspondencia Ayto.	9,70€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Tambor de la impresora	100,43€
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	50,53€
Mancom. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 3T/14 del Ayto.	429,94€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
MOVISTAR	A82018474	Fra. telefónica de la clínica	37,68€
GLOBALCAJA	F45755220	Pago trimestral préstamo Ayto.	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 21/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de enfoscado de paredes y poner suelo en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:6 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>MERCEDES GONZÁLEZ CUENCA</b>	<b>C.I.F</b> <b>05099101R</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Guadalajara, núm. 6, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	3.150,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	63,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	9,00€
D) TOTALES .....	72,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	72,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 22/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de enladrillar una salita en el inmueble sito en calle Puente, nº:20 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>MAXIMINO VALERO JIMÉNEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>74468541S</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Puente, núm. 20, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	10,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES .....	13,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	13,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 23/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de arreglo del zócalo de la fachada en el inmueble sito en calle Puente, n°:19 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>JOSEFA ZORNOZA PARDO</b>	<b>C.I.F</b> <b>21051826W</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Puente, núm. 20, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	400,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	8,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES .....	9,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	9,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 24/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de arrancar y poner 12 m2 de suelo terrazo en habitación del inmueble sito en calle Alcalá, n°:13/15 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>MARCO ANTONIO GARCÍA PONS</b>	<b>C.I.F</b> <b>44853731M</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Alcalá, núm. 13, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	160,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	3,200€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) -- días	-----
D) TOTALES .....	3,20€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	3,20€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 25/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de enfoscado de fachada, retejar y barbacoa en el inmueble sito en calle Olmo, nº:33 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ISABEL GARCÍA PARDO</b>	<b>C.I.F</b> <b>74468584N</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Olmo, núm. 33, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	850,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	17,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 7 días	2,10€
D) TOTALES .....	19,10€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	19,10€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 26/2014, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de ejecución de construcción de nave almacén para aperos y maquinaria agrícola, con emplazamiento en polígono 12 parcela 28 de este término municipal de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>JOSE LILLO GONZÁLEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>05.061.874-B</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Plaza Catedral, 3 6º 02001 ALBACETE</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	41.254,29€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	825,09€
C) CUOTA A INGRESAR	825,09€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de agosto de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 27/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de chapado y pintado de fachada, en el inmueble sito en calle San Mateo, n°:6 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>C.I.F</b>
<b>MAXIMINO VALERO VALERO</b>	<b>05077848T</b>
<b>DOMICILIO</b>	
<b>Calle San Mateo, núm. 6, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>800,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>16,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	<b>3,00€</b>
D) TOTALES .....	<b>19,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>19,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 28/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de echar una capa de compresión de hormigón con mallazo por todo el suelo, tabicar para la obtención de dos habitaciones y un baño, abrir huecos en la pared para la instalación de una ventana en cada habitación, enlucido de yeso de dos habitaciones y techos, chapado de un baño y colocación de piso de gres y rodapié, reforma de instalación eléctrica en planta primera, carpintería de madera de puertas de paso y en armarios empotrados, colocación de falso techo en zona de baño, colocación de una ventana en trastero anexo y reforma de la cubierta, en el inmueble sito en calle Guadalajara, n°:8 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>C.I.F</b>
<b>BÁRBARA TRUEBA ORTEGA</b>	<b>05191595N</b>
<b>DOMICILIO</b>	
<b>Calle Guadalajara, núm. 8, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>14.500,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>290,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 40 días	<b>12,00€</b>

D) TOTALES .....	<b>302,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	<b>302,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 29/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de cambio de dos ventanas y pintura de fachada, en el inmueble sito en calle Calvario, nº:7 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>PASCUAL PÉREZ JIMÉNEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>74477077M</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Calvario, núm. 7, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>800,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>16,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	<b>1,50€</b>
D) TOTALES .....	<b>17,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	<b>17,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 30/2014**

Visto el escrito presentado con fecha 04-09-2014, y registro de entrada núm.325/2014, por don Mauricio Monedero Monedero, NIF:05108672M solicitando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de La Recueja; declarándose como residente en la vivienda sita en la calle Molino, número 41; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha al cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b> <b>D.N.I</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Domicilio Actual</b>
MAURICIO MONEDERO MONEDERO 05108627M	25/02/1952	Calle Molino, nº:41

2º.- Notificar esta Resolución al solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 5 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 31/2014

Dictada resolución, por la/el Delegada/o Provincial de Albacete de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por medio de la cual se reconoce el derecho a percibir el Servicio de Ayuda a Domicilio a DOÑA JOSEFA RAMOS ZORNOZA, con DNI 4950143Z y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle CERVANTES, nº 2 y resultando que se le incorpora al Convenio suscrito en materia de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Bienestar Social con efectos a partir del 3 de Noviembre de 2014

**RESUELVO:** La **INCORPORACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de DOÑA JOSEFA RAMOS ZORNOZA, prestándole un número total de 5 horas semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 5 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir del 03/11/2014.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 2 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 32/2014

Dictada resolución, por la/el Delegada/o Provincial de Albacete de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por medio de la cual se reconoce el derecho a percibir el Servicio de Ayuda a Domicilio a DOÑA MERCEDES VALERO GONZÁLEZ, con DNI 4950046D y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle ALCALÁ Nº 2 y resultando que se le incorpora al Convenio suscrito en materia de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Bienestar Social con efectos a partir del 3 Noviembre.

**RESUELVO:** La **INCORPORACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de DOÑA MERCEDES VALERO GONZÁLEZ, prestándole un número total de 4 horas y 30 minutos semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 4 horas y 30 minutos semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir del 03/11/2014.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 2 de Octubre de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 33/2014

Vista la propuesta técnica de la Trabajadora Social en relación con la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de **D<sup>a</sup> MARÍA GARCÍA MOYA**, con DNI 5190770-S y domicilio en el municipio de La Recueja, calle Higuera, nº 5.

**RESUELVO** La **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña **MARÍA GARCÍA MOYA**, pasándole a prestar un número total de 10 HORAS semanales distribuidas en la siguiente modalidad:

- SAD dependencia básico con 10 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 3 de Noviembre de 2014

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

La usuaria deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte de la Trabajadora Social y usted manifieste su conformidad con el contenido del acuerdo firmado.

La Recueja, a dos de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 34/2014

Ante la solicitud de don Andrés Valero Garrido, NIF:07555057V, en representación de la empresa PANRUBIA, CIF:B02317386, para realizar un enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Molino, nº:15 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

**PRIMERO.-** Autorizar la realización del enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Molino, nº:15, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras.

**SEGUNDO.-** El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, conforme a lo estipulado en las ordenanzas vigentes de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante,

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 2 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N<sup>o</sup>: 35/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de enfoscado de fachada; en el inmueble sito en calle Cervantes, nº:8 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ANDREA PARDO HUERTA</b>	<b>C.I.F</b> <b>05193174G</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Cervantes, núm. 8, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>640,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>12,80€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	<b>1,50€</b>
D) TOTALES .....	<b>14,30€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>14,30€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 36/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de cambiar ventanas; en el inmueble sito en calle Molino, nº:23 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ENCARNACIÓN VALERO GONZÁLEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>44375336X</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Molino, núm. 23, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>1.700,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>34,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 0 días	<b>-----€</b>
D) TOTALES .....	<b>34,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>34,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 37/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reforma de cubierta por humedades; en el inmueble sito en calle Puente, n°:28 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>MAXIMINO VALERO VALERO</b>	<b>C.I.F</b> <b>05077848T</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle San Mateo, núm. 6, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>850,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>17,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	<b>3,00€</b>
D) TOTALES .....	<b>20,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>20,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de octubre de 2014.-LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 38/2014**

Visto el escrito presentado con fecha 22-10-2014, y registro de entrada núm. 418/2014, por doña CELESTINA MARTÍNEZ PÉREZ, con D.N.I. 05059409F y don JUAN ORTEGA ZORNOZA, NIF:04950334K solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Alcalá, n°:43 de este Municipio y declarando no poseer la titulación académica;

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Documento.</b>
CELESTINA MARTÍNEZ PÉREZ	07/04/1940	DNI 05059409F
JUAN ORTEGA ZORNOZA	26/07/1936	DNI: 04950334K

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 23 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 39/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de ejecución de garaje y local sin uso (cámara); en el inmueble sito en calle Puente, nº:25 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>CÁNDIDO ORTEGA MARTÍNEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>05061316M</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Calvario, núm. 4, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>29.929,76€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>598,60€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 90 días	<b>27,00€</b>
D) TOTALES .....	<b>625,60€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>598,60€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>27,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 27 de octubre de 2014.-LA ALCALDESA

## **11.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Alcaldesa, se informa a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos:

- Que en octubre se puso al cobro el recibo del segundo semestre de aguas, y que los bancos al cambiar su programa solo pueden poner 140 caracteres en el recibo, por lo cual no salen datos de la totalidad de las tasas que se pagan: Aguas, Alcantarillado, Basuras. Pero en contacto con recaudación se ha solicitado que se especifiquen en detalle los recibos y se remitan a los contribuyentes.
- Que en el día de ayer se efectuó el cambio en la Televisión, y los canales del 60 al 69 han dejado de emitir; ahora los vecinos tienen de resintonizar sus televisores a los nuevos canales; e incluso se ven más cadenas de televisión.
- Que se han iniciado las obras de la 3ª fase de Abastecimiento de Aguas, con cargo al POS, por importe de 60.000 €uros, y con esto se terminará toda la red del pueblo.
- El problema con las cabras montesas, que desde la Comisión de Pastos y el Ayuntamiento se han llevado a cabo peticiones ante la Junta de Comunidades, para que se proceda a autorizar matanza de las mismas; en agosto se nos remitió contestación en la que indicaban que debería ser la Sociedad de Cazadores quien modificase sus estatutos para poder llevar a cabo este tipo de caza; y posteriormente solicitarlo.
- Proyectos obras Dipualba Invierte. Que se llevaron a cabo las correspondientes solicitudes ante la Diputación Provincial, para hacer las siguientes obras.-
  - Mejora del entorno urbano, mediante el adecentamiento de parques y jardines; por importe total de 9.714,86 € de la que subvenciona diputación 8.831,69 €uros.
  - Reparaciones en Pista Municipal, Cementerio Municipal y Frontón, por importe de 15.102,82 €uros, y una subvención de Diputación de 13.729,84 €

- Mejora de Señalización Viaria, por importe de 3.729,81 €uros y una subvención de Diputación de 3.378,47 €  
Que en la actualidad están ya casi terminadas en su totalidad, o en fase de terminación.
- Deuda Viva de este Ayuntamiento; que ya se han modificado los datos de la pagina del Ministerio de Administraciones Públicas; que la deuda que existe proviene del préstamo suscrito anteriormente, por importe de 40.000 €, del que en la actualidad quedan 16.956,16€, del Plan de Proveedores por importe de 84.640,26 €uros y actualmente quedan unos 81.995,25 €uros.

## **12.- ESCRITOS Y URGENCIAS.**

### **ESCRITOS.-**

El presentado por Don Cándido Ortega Martínez, relativo al aparcamiento de vehículos por parte de vecinos en Calle Puente núm. 25 A, donde ha construido un garaje. (aportando dossier fotográfico),

Por lo cual tras su debate sobre el mismo, se acuerda comunicarle, que se trata de un tema de convivencia vecinal, al igual que ocurre en todas las calles del casco urbano, que por su orografía repercute en el aparcamiento de los vecinos.

## **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por Don Pedro Jiménez, se pregunta: ¿Cuál ha sido el coste real de la fuente?, tanto de las primeras reparaciones como de la nueva fuente; que una cosa es mejorar y otra destruir. Contestando la Alcaldesa, que el gasto de las primeras reformas fue con cargo a subvención de Diputación, que en el primer momento se intentó arreglarla, pero al llenarla existían fugas y un vecino se quejaba de daños.

Como consecuencia de ello, se acordó dejarla sin agua, se intentó impermeabilizar, sin resultados; y ahora con cargo al programa Dipualba Invierte y a tenor de informe del Técnico municipal, de ha redactado un nuevo diseño.

Preguntando de nuevo Don Pedro Jiménez, que ahora esta viendo pago de facturas, y en concreto que el Teniente de Alcalde, ha cobrado por llevar a cabo una serie de trabajos.

Contestándole de nuevo la Alcaldesa, que las facturas desde el año 2011 se pagan al día; factura que llega se paga en ese mes o al siguiente.

En cuanto a Julio, que en 2011 y 2012 cobro por trabajos realizados en caminos y poda, pero que hay que indicar que también es cierto que ha picado en averías de calles, ha sulfatado árboles a las 5 de la mañana con su tractor, todo ello sin cobrar nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

Fdo: José Montero Larrey

